

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

537 *ADDVERA PARTNERS, S.L.P.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 EON 2025, S.L.P. UNIPERSONAL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Addvera Partners, S.L.P." y el socio único de "EON 2025, S.L.P. Unipersonal", ejerciendo funciones de Junta general extraordinaria y universal de socios, acordaron por unanimidad, el 27 de diciembre de 2010, la fusión por absorción de la primera con la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con la atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la absorbida a título universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 27 de diciembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Addvera Partners, S.L.P.", Jesús Betrian i Piquet.-La persona física representante de la Administradora única de "EON 2025, S.L.P. Unipersonal", Ernest Oliver Navarra.

ID: A110000137-1